



ML AGUIRRE

25/11/2009

Magner L. Aguirre Cía. Ltda.  
**M.L. AGUIRRE**  
R.U.C. 0791723833001

Ofrecemos electrodomésticos en las mejores marcas, Computadoras, Motocicletas, Colchones y todo lo que Ud., pueda imaginar en Muebles de Sala, Comedor y Dormitorio, según el color, modelo y gusto del cliente.



21 OCT. 2009

Machala, 17 de Agosto de 2009

Ab.  
Joffre Rodríguez  
Ciudad.-

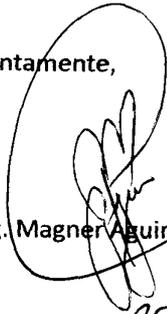
De mis consideraciones:

Abg. Magner Lenin Aguirre Pastor con C.C. # 0702938606, representante legal de Magner L. Aguirre Cía. Ltda. Con RUC # 0791723833001, ante Ud. vengo y con el debido respeto le digo se sirva inscribir Cesión o Transferencia de Particiones Sociales de la Empresa Magner L. Aguirre Cía. Ltda. : que otorgan los cónyuges señores Magner Lenin Aguirre Pastor y Darnelly Azucena Cárdenas Arévalo a favor del Sr. Fausto Darwin Cárdenas Valarezo, la misma que adjunto.

Sin otro particular, me despido muy agradecido.

Atentamente,

Abg. Magner Aguirre Pastor

  
39893

● **Principal Machala:**

Marcel Laniado e/. Santa Rosa y Ayacucho  
☎ 2937 511 - 2930 790

● **Sucursal Centro Machala:**

Av. 25 de Junio 826 e/. Páez y Junín  
☎ 2934 285

● **Sucursal Santa Rosa:**

Av. Sixto Durán Ballén y El Oro  
☎ 2945 363

● **Sucursal Piñas:**

Juan José Loayza y González Suárez  
☎ 2976 616



6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

PTO. QUINTO  
LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO  
MACHALA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA MAGNER L. AGUIRRE CIA LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑOR MAGNER LENÍN AGUIRRE PÁSTOR Y SEÑORA DARNELLY AZUCENA CARDENAS AREVALO, A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO DARWIN CÁRDENAS VALAREZO.-

CUANTIA: \$.10,00 DOLARES AMERICANOS.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes seis de abril del año dos mil nueve; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por una parte, en calidad de cedente vendedores, los cónyuges señor **MAGNER LENIN AGUIRRE PÁSTOR** y **DARNELLY AZUCENA CARDENAS AREVALO**, de estado civil casados entre sí, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República y comerciante, domiciliados en las Calles Marcel Laniado entre Santa Rosa y Ayacucho en esta ciudad de Machala, y, por otra parte en calidad de cesionario comprador, el señor **FAUSTO DARWIN CÁRDENAS VALAREZO**, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 conformidad a los documentos de identificación que se  
2 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruido  
3 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura  
4 Pública de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,  
5 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su  
8 cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de  
9 transferencia de participaciones de la EMPRESA MAGNER L.  
10 AGUIRRE CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas:

11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento  
12 de la presente escritura pública los cónyuges señor MAGNER  
13 **LENIN AGUIRRE PÁSTOR** y **DARNELLY AZUCENA CARDENAS**  
14 **AREVALO**, con cedula Nro. 0702938606 y 070408519-0,  
15 socio de la compañía **EMPRESA MAGNER L. AGUIRRE CIA.**  
16 **LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de  
17 **Socios**, celebrada el 12 de marzo del año dos mil nueve, a  
18 quién en adelante se denominará el cedente; y, por otra, el  
19 señor **FAUSTO DARWIN CÁRDENAS VALAREZO**, con cedula Nro.  
20 **070059278-5**, a quién en adelante se la denominará el  
21 cesionario.-----

22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Los cónyuges señor  
23 **MAGNER LENIN AGUIRRE PÁSTOR** y **DARNELLY AZUCENA**  
24 **CARDENAS AREVALO**, manifiestan que son propietarios de  
25 **SEISCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR** cada una, pagadas

1 en el cien por ciento (100%), esto es la cantidad de  
2 SEISCIENTOS DOLARES, las mismas que equivalen al sesenta por  
3 ciento 60% del capital social de la Compañía Limitada  
4 denominada MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA. constituida en la  
5 ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
6 República del Ecuador, ante el Notario Sexto del Cantón de  
7 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el siete de junio de  
8 2006, inscrita en el Registro mercantil del cantón Machala con el  
9 Nro. 511 anotada en el repertorio Nro. 1410, el veintiuno de  
10 junio de dos mil seis, con un capital suscrito y pagado de un mil  
11 dólares. d) Así mismo conforme el acta de Junta Universal de  
12 Socios, celebrada el 12 de marzo del año dos mil nueve y  
13 luego de conocer el pedido del socio Abogado MAGNER LENIN  
14 AGUIRRE PÁSTOR, quién solicita autorización de la Asamblea  
15 General de Socios para transferir sus participaciones, por lo  
16 expuesto, los socios presentes, renunciando al derecho  
17 preferente que tienen para adquirir dichas acciones previsto  
18 en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías;  
19 autorizan al peticionario, para que transfiera 10 de las  
20 participaciones de la compañía a favor de el señor FAUSTO  
21 DARWIN CÁRDENAS VALAREZO, con cédula Nro. 070059278.----  
22 **TERCERA: OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos,  
23 los cónyuges señor MAGNER LENIN AGUIRRE PÁSTOR y  
24 DARNELLY AZUCENA CARDENAS AREVALO, en su calidad de  
25 titular de 600 participaciones de un dólar cada una, de la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 EMPRESA MAGNER L. AGUIRRE CIA LTDA., declaran que ceden  
2 diez (10) participaciones de un dólar cada una a favor del  
3 señor FAUSTO DARWIN CÁRDENAS VALAREZO, equivalentes al  
4 uno por ciento uno por ciento 1% del total de participaciones  
5 de la compañía sin reservarse nada a su favor,  
6 consecuentemente faculta al cesionario a fin de que inscriba  
7 la presente escritura pública en el registro mercantil, para los  
8 fines legales consiguientes.-----

9 **CUARTA: PRECIO.-** Los cónyuges señor MAGNER LENIN  
10 AGUIRRE PÁSTOR y DARNELLY AZUCENA CARDENAS  
11 AREVALO, declara bajo juramento que han recibido del señor  
12 FAUSTO DARWIN CÁRDENAS VALAREZO, el valor de diez  
13 dólares en dinero en efectivo que constituye el justo precio  
14 por la cesión de las diez participaciones de un dólar cada una,  
15 no teniendo nada que reclamar en el futuro por este  
16 concepto.-----

17 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes otorgantes afirman estar  
18 conformes con el presente contrato de cesión de  
19 participaciones, ratificándose en el mismo en todas sus partes.  
20 Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas  
21 de estilo para la perfecta validez de este acto.- f) Ilegible.-  
22 Ab. Magner Aguirre Pástor.- Matrícula número setecientos  
23 cuarenta y seis.- Colegio de Abogados de El Oro.-----  
24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
25 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública



tres  
**Magner L. Aguirre Cía. Ltda.**  
**M.L. AGUIRRE**  
R.U.C. 0791723833001

Ofrecemos electrodomésticos en las mejores marcas, Computadoras, Motocicletas, Colchones y todo lo que Ud., pueda imaginar en Muebles de Sala, Comedor y Dormitorio, según el color, modelo y gusto del cliente.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Machala, a los 12 días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Marcel Laniado entre las calles Santa Rosa y Ayacucho, siendo las 17h00 horas con quince minutos, se reúnen los siguientes señores:

1.- MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 60% del Capital Social suscrito de la compañía;

2.- MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, por sus propios derechos, poseedora de DOSCIENTAS Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 20% del Capital Social suscrito de la Compañía.

3.- Por los derechos que representan de la socia MARIA CARMITA PASTOR CABRERA, concurren los socios MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR quienes en su calidad de herederos, poseen proindiviso 200 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 20% del Capital Social suscrito de la Compañía.

concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, según lo dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad para tratar y resolver el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1.- PEDIDO DE AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA TRANSFERIR EL UNO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SOCIO MAGNER AGUIRRE PÁSTOR EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN FAUSTO CÁRDENAS VALAREZO.

2.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA QUE EJECUTE LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Abg. Magner Lenín Aguirre Pastor, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria de la misma la Sra. Marcia Daniela Romero Pastor, en calidad de Gerente General de la referida empresa. La presidencia dispone se elabore la nómina de socios presentes, estableciéndose una vez más que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Juntas, luego de lo cual se solicita a secretaría se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: 1.- PEDIDO DE AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA TRANSFERIR EL UNO POR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Principal Machala:  
Marcel Laniado e/ Santa Rosa y Ayacucho  
☎ 2937 511 - 2930 790

Sucursal Centro Machala:  
9 de Octubre 826 e/ Páez y Junín  
☎ 2934 285

Sucursal Santa Rosa:  
Av. Sixto Durán Ballén y El Oro  
☎ 2945 363

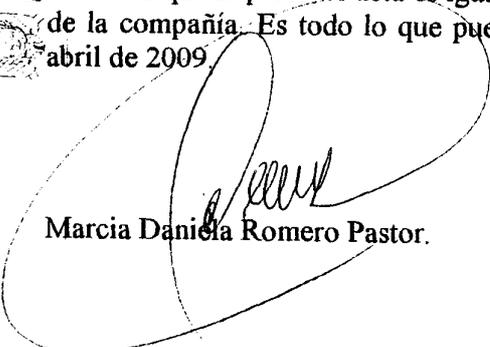
Sucursal Piñas:  
Juan José Loayza y González Suárez  
☎ 2976 616

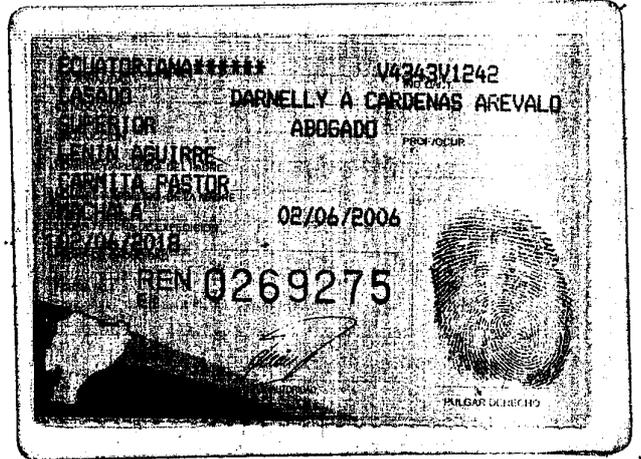
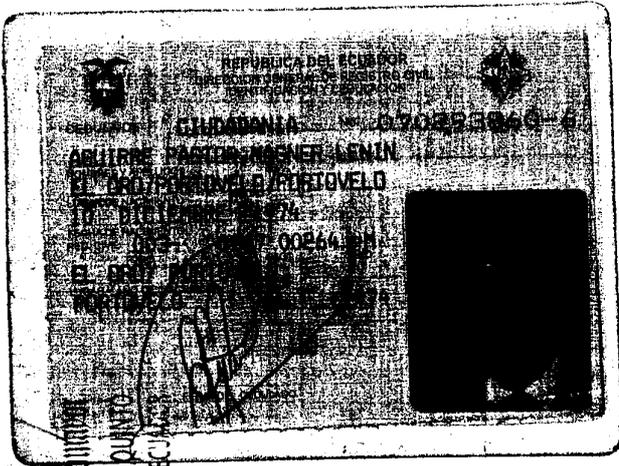
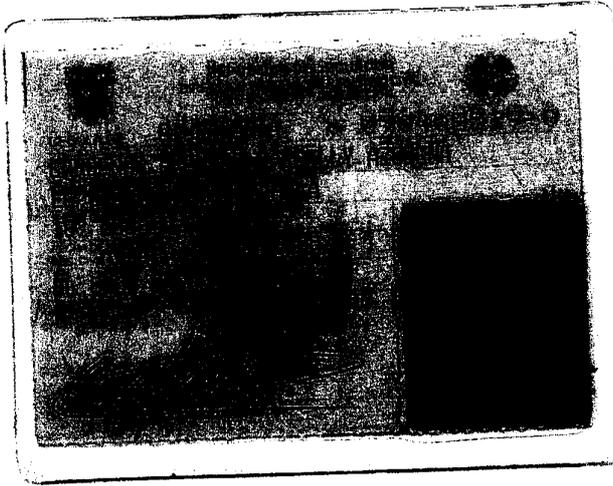
**CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SOCIO MAGNER AGUIRRE PÁSTOR EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN FAUSTO CÁRDENAS VALAREZO;** al respecto toma la palabra el socio Magner Lenin Aguirre Pastor para expresar que en una conversación mantenida con el señor Darwin Cárdenas Valarezo, éste le ha manifestado su deseo de ser socio de la compañía y comprar el uno por ciento de las participaciones y por supuesto de aportar con recursos a la misma y contribuir a sus fines y por lo mismo solicita la autorización a esta junta general para proceder a vender diez participaciones equivalentes al uno por ciento del total del capital social de la compañía. Intervine la socia Marcia Daniela Romero Pástor quien manifiesta que conoce al señor Darwin Cárdenas Valarezo, como una persona responsable, dinámica y digna de confianza estando de acuerdo de que se realice la venta de dicha participación al referido señor.

Con estos antecedentes los socios resuelven por UNANIMIDAD autorizan y aceptan se proceda a la transferencia del uno por ciento de participaciones al señor DARWIN FAUSTO CARDENAS VALAREZO. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, los socios acuerdan conocer y resolver el segundo y último punto de la agenda 2.- **AUTORIZACION AL PRESIDENTE PARA QUE EJECUTE LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.** Con relación al punto toma la palabra la Marcia Daniela Romero Pástor, para manifestar que dado el hecho de que el vendedor es el Abg. Magner Aguirre Pástor es él quien deberá comparecer ante un notario público de confianza a fin de trasferir dicha participación. Tratados y resueltos todos estos puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura del contenido de la presente, la cual es aceptada y ratificada por unanimidad por todos los socios, quienes firman a continuación en unidad de acto, siendo las 18:h15. la presidencia da por terminada la junta.

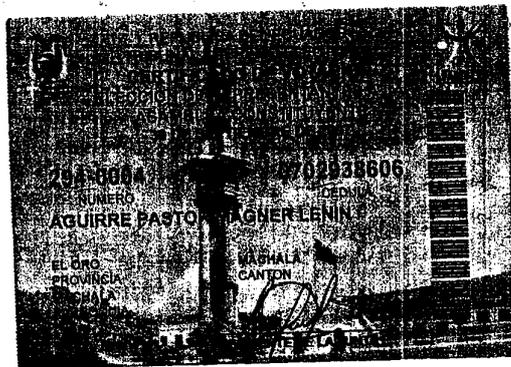
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Certifico que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. Machala 06 de abril de 2009.

  
Marcia Daniela Romero Pastor.



Dr. Jesús Castillo Solimón  
NOTARIO PÚBLICO QUITO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
 M. G. ELK - EL ORO - ECUADOR

1 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente  
2 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se  
3 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de  
4 acto, de todo lo cual doy fe.-----

5

6

7 Ab. Wagner Benín Aguirre Pástor.

8 C. C. No. 0702938606.

9

10

11

12 Darnelly Azucena Cárdenas Arévalo

13 C.C.No. 070408519-0

14

15

16

17

18 Sr. Fausto Darwin Cárdenas Valarezo

19 C. C. No. 070059278-5

20 N/P®

21

22

23

24

25

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

**FICO:** Que con fecha de hoy veinte de Abril del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y DARNELLY AZUCENA CARDENAS AREVALO**(Cedentes), a favor de **FAUSTO DARWIN CARDENAS VALAREZO**(Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **EMPRESA MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA.**, a foja No. 2.607 del Registro Mercantil del año 2.006.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO PINDAL  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

